

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

Solicitud de registro N° 04309 del 21.09.2022
Urb. Monterrico Mz. V Lote 02 – Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES MONTERO S.A.C
N° **410** - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

12 SEP 2022

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 04309 de fecha 21 de Septiembre del 2022, y antecedentes en cuarenta y nueve (49) folios, el señor **MONTERO PAUCAR VICTOR ALFREDO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MONTERO S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES MONTERO S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0236-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Junio del 2022 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar; en la ruta Piura – Máncora y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES MONTERO S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ALARCON GONZALES DILVER ALONSO	B41382674	AIIIc
NIZAMA SANDOVAL MARTIN JOSÉ	D02857112	AIIIc
REYES RAMIREZ LUIS EDUARDO	Q46807767	AIIIc
NIZAMA TAVARA JHONATAN MARTIN	B72457286	AIIIc
SANTISTEBAN DAMIAN MANUEL	Q48111444	AIIIc
CHUMBE CÓRDOVA GEIGER	B43107690	AIIIc
DE LA CRUZ VILLARREYES CARLOS ALBERTO	B03887052	AIIIc
CABRERA MALDONADO JORGE HILDEBRANDO	B02862743	AIIIc
FLORES QUEREVALU SOCRATES	B44663922	AIIIc

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del D.S. N° 008-2022-MTC que sostiene la Suspensión del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para conductores de Servicio de Transporte Terrestre teniendo como vigencia al 31 de diciembre del 2022, por tanto la **EMPRESA DE TRANSPORTES MONTERO S.A.C** no está obligada de contar con el curso de actualización del conductor según lo normado.



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

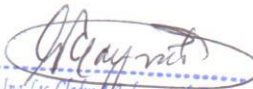
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del recibo de pago que acredita el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MONTERO S.A.C** en su domicilio sito en Urb. Monterrico Mz. V Lote 02 – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Gladys Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registro
D.T.C. PIURA